

CONTRATO DE VENTA DIRECTA CON REMUNERACIÓN MULTINIVEL

PARA REPRESENTANTES INDEPENDIENTES.



1º Objeto del contrato: El presente contrato tiene por objeto regular la relación entre **S4B Group**, dedicada a la comercialización de servicios de Marketing y Publicidad y que en cada momento se especifiquen en sus webs www.s4bgroup.com – www.tarjetaahorro.es y el RI, que se integra en la red de comercialización creada por aquella, con arreglo a las condiciones expresadas en el mismo y en los anexos igualmente descritos.

2º Propósito de este Contrato: El presente Contrato define las condiciones bajo las cuales los Representantes Independientes de **S4B Group**, promocionarán los productos y la oportunidad de negocio.

3º Principios generales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1996 de Ordenación del Comercio Minorista: La relación se atiene a los siguientes principios: A) El éxito profesional ejerciendo como RI de **S4B Group** depende fundamentalmente del esfuerzo individual del propio RI y no tiene garantizada la percepción de ingresos, beneficios o éxito profesional alguno. B) Los RI reciben retribuciones en función del consumo de los productos y servicios, mediante comisiones por niveles, en el documento adjunto como ANEXO I, se detallan los desarrollos de tales retribuciones. C) El RI trabaja por cuenta propia y no es empleado, socio o representante legal de **S4B Group**. El RI realizará su función libremente, eligiendo el medio, método y forma de actuación, así como las horas y el lugar para el desarrollo de sus actividades en virtud de este Contrato, sometiéndose tan solo a las Condiciones previstas en el mismo. D) El RI llevará a cabo bajo su cuenta y riesgo las actividades comerciales tal y como se hallan precisadas en este Contrato y sus anexos, y responderá de los gastos, deudas u obligaciones que el propio RI contraiga en el desarrollo de su función.

4) Adquisición de Servicios y Productos por parte del RI: Para poder ejercer como RI mediante la firma del presente contrato y una vez firmado el mismo, es preciso: 1- Abonar la cantidad de 100 € + I.V.A., en concepto de integración anual en la red de **S4B Group**. A través de dicha red **S4B Group** facilita a los RI apoyo operativo, logístico, administrativo, asesoramiento comercial, Material Comercial, etc... 2- Aparte del punto anterior el RI no está obligado a realizar ninguna otra compra o gasto en **S4B Group**. 3- El alta como nuevo RI se realizará a través de **S4B Group**, a partir de entonces, será calificado como nuevo Representante Independiente (RI) y podrá comenzar a desarrollar su negocio **S4B Group**

5) Promoción de los productos de S4B Group: El RI puede recurrir únicamente a la venta directa y al marketing relacional para promocionar los productos de **S4B Group**.

6) Promoción de la Oportunidad de S4B Group: Para promocionar la Oportunidad de **S4B Group**, el RI aconsejará concisa y exhaustivamente a los futuros RI acerca de **S4B Group**, los Servicios de **S4B Group** y la Oportunidad de **S4B Group**, de forma leal y veraz ateniéndose a los principios que rigen la relación especificados en este contrato y en sus anexos.

7) Cumplimiento de la Ley .- El RI es el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales, tales como, la obtención de los permisos, licencias comerciales o registros pertinentes para llevar a cabo la actividad profesional del RI; la conservación de registros fidedignos y completos (tales como formularios de pedido, facturas y recibos) relacionados con la actividad profesional del RI; y la confección de todos los registros, notificaciones y declaraciones necesarias para garantizar la correcta evaluación y pago de impuestos (incluidos el impuesto de sociedades, la declaración de la renta de personas físicas, los impuestos comerciales nacionales o locales y el IVA), las tasas gubernamentales y las contribuciones sociales. El RI proporcionará la información o los documentos que **S4B Group** le solicite para verificar el cumplimiento del RI de la presente cláusula.

8) Retribución: El RI no tiene garantizadas unas ganancias, beneficios o éxito profesional específicos. Las ganancias y el éxito del RI dependerán exclusivamente de la promoción que el RI haga satisfactoriamente de los Productos y Oportunidad de **S4B Group**. La retribución se percibe de acuerdo a lo especificado en el ANEXO I, y puede constar de comisiones y bonificaciones surgidas a raíz de las ventas de productos **S4B Group**. El RI acepta que **S4B Group** pueda modificar el Plan de retribución en cualquier momento.

9) Facturas: El RI autoriza a **S4B Group** a elaborar y emitir, corregir y duplicar facturas en su nombre y por cuenta del RI. Esta autorización se aplica durante la Vigencia del presente Contrato. El RI y **S4B Group** se informarán puntualmente de cualquier cambio de nombre, dirección o registro de IVA que pueda afectar la emisión de Facturas.

10) Tipo de retención (IRPF) reducido: En caso de que el RI haya seleccionado en la solicitud que se le aplique en sus ingresos el tipo de retención (IRPF) reducido, el RI debe cumplir con las disposiciones aplicables en la ley sobre impuestos, incluyendo el entrar en el régimen de empresas que inician la actividad, para poder optar a este tipo de retención, y además debe enviarle a **S4B Group** el modelo 036 o 037 junto con la solicitud. Si el RI no envía el modelo 036 o 037, el Contrato será puesto en espera hasta que no se reciban los formularios pertinentes.

11) Rescisión del Contrato: El RI podrá rescindir el presente Contrato con carácter inmediato enviando un aviso por escrito a **S4B Group** durante el Periodo de reflexión fijado en quince días (15). Asimismo, podrá rescindirse el contrato con carácter inmediato si cualquiera de las partes incumple alguna condición de este Contrato.

12) Derechos de reembolso 12.1. Periodo de reflexión: Si el RI rescinde el presente Contrato durante el Periodo de reflexión (15 días), el RI podrá reclamar a **S4B Group** el reembolso de los pagos realizados a **S4B Group**, así como solicitar el reembolso de los productos adquiridos a **S4B Group** que no se hayan vendido, siempre que dichos productos sean aptos para su venta; 12.2. Reembolso del ochenta por ciento: Si el RI rescinde el presente Contrato una vez transcurrido el Periodo de reflexión, el RI podrá solicitar un reembolso del 80% del importe total de los productos adquiridos por el propio RI en el mes anterior a la fecha de rescisión. El RI no podrá acogerse al reembolso

de los productos promocionales, de los productos no aptos para su reventa. **S4B Group** deducirá de todo el montante solicitado para su devolución las retribuciones percibidas por el RI en lo que se refiere a los productos devueltos y el dinero adeudado a **S4B Group**. 12.3. Devolución de materiales: **S4B Group** debe recibir aquellos productos por los cuales el RI solicite un reembolso de conformidad con las cláusulas 13.1(b) y 13.2 en un plazo de veinte (20) días naturales a partir de la fecha de rescisión del Contrato. Las solicitudes de reembolso no serán atendidas hasta que **S4B Group** no reciba los productos a devolver. Si **S4B Group** no recibe los productos durante dicho plazo, el RI renuncia a su derecho de obtener un reembolso por ellos. 12.4. Devolución y reembolso: **S4B Group** reembolsará el dinero adeudado al RI en un plazo de quince (15) días naturales a partir de la recepción del aviso de rescisión de contrato del RI o, si procede, de la recepción de los productos por los que se ha solicitado un reembolso.

13) Garantía de satisfacción: El RI podrá devolver cualquier producto adquirido, en el plazo de 3 días desde su recepción por no cumplir las expectativas previstas, en cualquiera de los dos siguientes puntos: 13.1 cualquiera que sea la causa, siempre y cuando el producto mantenga sus propiedades intactas para la venta. 13.2 En caso de tener una desviación de la calidad especificada del producto

14) Obligaciones contractuales tras la rescisión del Contrato: Una vez rescindido el presente Contrato, el RI quedará exento de todas las obligaciones precisadas en el mismo, salvo las obligaciones relativas a pagos realizados al RI en contratos que el RI ha suscrito como Representante Independiente de **S4B Group**; los importes adeudados por el RI por servicios o productos que no cumplen los requisitos de reembolso en la cláusula 12.

15) Renovación: Antes de que expire la Vigencia del Contrato, el RI podrá solicitar la renovación del mismo para prorrogar su Vigencia siguiendo el procedimiento de renovación y pagando la tarifa de renovación aplicable. Si el RI no opta por su renovación, el Contrato quedará rescindido automáticamente al término de su periodo de Vigencia y el RI renunciará al derecho de recibir retribuciones futuras.

16) Responsabilidad por pérdida: **S4B Group** no será responsable, bajo ninguna circunstancia, de los daños o pérdidas de cualquier tipo, incluyendo daños, pérdidas o beneficios indirectos, especiales, punitivos, compensatorios o consecuenciales cualesquiera que fuere su causa, incluyendo entre otros, pero sin limitación, el incumplimiento de garantía, retraso, acción, error u omisión de **S4B Group** y de sus proveedores de productos y servicios, o en el supuesto de interrupción o modificación de un producto o servicio por parte de **S4B Group** y de sus proveedores de productos y servicios. Las obligaciones de **S4B Group** y sus proveedores se circunscriben a realizar sus mejores esfuerzos en el procesamiento de las solicitudes del cliente acerca de la aceptación y aprobación de los productos solicitados.

17) Indemnización: El RI indemnizará y liberará a **S4B Group** y a los socios de **S4B Group** de toda responsabilidad, daño, pérdida o reclamación que sea producto de las acciones del propio RI, así como de toda omisión que conlleve la violación del presente Contrato. **S4B Group** podrá recuperar tales responsabilidades o gastos retirando la cantidad equivalente de la retribución adeudada al RI o por otras vías legales.

18) Lealtad: Durante la Vigencia del presente Contrato, el RI, directa o indirectamente, no tomará ninguna medida para transferir a un Cliente, o bien pedir o inducir la transferencia de un Cliente, a un proveedor de servicios comparables a los Servicios de **S4B Group**, La violación de la presente cláusula 18 podrá acarrear la rescisión del presente Contrato por parte de **S4B Group**; la renuncia del RI a todos los derechos y retribuciones; y medidas por parte de **S4B Group** de conformidad con la cláusula 17.

19) Confidencialidad: El RI no revelará a ninguna otra persona el contenido de este Contrato o cualquier información confidencial o Derechos de propiedad de **S4B Group** de los que el RI tenga conocimiento, incluida información sobre el grupo de trabajo del RI. El RI no usará tal información de forma que **S4B Group** pueda verse perjudicada. Una vez rescindido este Contrato, esta restricción seguirá aplicándose durante el periodo de un año, pero no afectará a aquella información o conocimientos que llegasen a ser de dominio público, sin culpa o intervención del RI.

20) Datos personales 20.1. Recopilación y procesamiento de los datos personales del RI: **S4B Group** recopila, conserva y procesa los datos personales del RI de acuerdo al ámbito de aplicación de la LEY ORGÁNICA 15/1999 del 13 de diciembre sobre la Protección de datos personales, por medios electrónicos y no electrónicos. **S4B Group** hace uso de los datos personales para el ejercicio de sus funciones en virtud del presente Contrato y sus obligaciones legales y reglamentarias, incluyendo: el cálculo y pago de retribuciones al RI y otros RI; la facilitación de servicios y productos al RI; el suministro de información al RI sobre oportunidades de marketing relacionadas con los Servicios y productos de **S4B Group**; el cumplimiento de funciones legales, financieras, contables y administrativas; y la protección de los derechos jurídicos y contractuales de **S4B Group**.

Los datos personales del RI pueden transferirse a miembros del Grupo **S4B Group**; empleados, consultores externos y asesores; otros RI; Socios de **S4B Group**; y otros destinatarios autorizados legalmente. La recopilación de los datos personales solicitados en la Solicitud es esencial para el ejercicio de las obligaciones de **S4B Group** en conformidad con este Contrato y la legislación aplicable. Si el RI no proporciona sus datos personales, la Solicitud podrá ser rechazada o el Contrato podrá verse rescindido. **S4B Group** acepta procesar los datos personales de forma leal y lícita; adoptar medidas razonables para garantizar que los datos personales sean completos y precisos; no usar los datos personales para fines ilícitos; recopilar únicamente los datos personales necesarios para los fines establecidos en la presente cláusula 20; y tomar las medidas adecuadas para evitar el acceso a los datos personales o su divulgación a personas no autorizadas. El RI puede ejercer sus derechos aferrándose al Código de privacidad para acceder y corregir o eliminar datos personales de acuerdo al Código de privacidad y a los procedimientos de **S4B Group**. 20.2. Manipulación de los datos personales por parte del RI: El RI podrá contar con acceso a los datos personales de Clientes y otros RI. El RI manipulará tales Datos personales de conformidad con la normativa de protección de datos y el presente Contrato, y proporcionará a los Clientes la documentación de privacidad que **S4B Group** requiera. El RI deberá tratar los datos personales de Clientes y RI como información confidencial. La violación de la presente cláusula 20.2 será motivo de la rescisión inmediata del presente Contrato por **S4B Group** y está adoptará las medidas pertinentes según lo recogido en la cláusula 17.

21) Contrato íntegro: Este Contrato alberga el contrato íntegro entre el RI y **S4B Group**. Las comunicaciones, representaciones, acuerdos, garantías expresas o implícitas y condiciones efectuadas por otra persona en relación al contenido de este Contrato, ya sean por vía oral o escrita, quedan expresamente excluidas del mismo y no son ejecutables.

22) Modificación: El presente Contrato podrá ser modificado únicamente por escrito, y **S4B Group** podrá modificar las presentes Condiciones generales, las Políticas y procedimientos, el Plan de retribución y otros materiales relacionados con el presente Contrato avisando al RI con quince (15) días de antelación. Para continuar con la promoción de Servicios de **S4B Group** o de la Oportunidad de **S4B Group** tras el aviso, deberá considerarse que el RI ha prestado su consentimiento para la modificación del Contrato.

23) Avisos: Salvo en lo relativo al aviso de modificaciones mencionado en la cláusula 22, los avisos en relación al presente Contrato se realizarán por escrito y se enviarán por correo electrónico a la dirección designada por la parte no notificante. El periodo de los avisos comenzará el mismo día en que estos se envíen. En lo que a este Contrato se refiere, la dirección del RI indicada en el formulario de solicitud (ya sea en formato electrónico o papel) se considerará como la correcta hasta que el RI no notifique por escrito a **S4B Group** el cambio de dirección.

24) Cesión: El presente Contrato será de forzoso cumplimiento y redundará en beneficio de los herederos, causahabientes y representantes autorizados de **S4B Group** y del RI. El RI podrá asignar o transferir los derechos u obligaciones del presente Contrato o la función del propio RI a otra persona, tomando efecto la transmisión para **S4B Group** desde el momento en que se comunique la misma fehacientemente a **S4B Group**.

25) Divisibilidad: Si las autoridades competentes determinan que alguna disposición del Contrato no es válida o resulta inaplicable de forma parcial o total, la validez del resto de las disposiciones no se verán afectadas por esta resolución.

26) Personas de contacto para los medios de comunicación: El RI no se pondrá en contacto con ningún medio de prensa, radio, televisión, Internet o de naturaleza similar en nombre de **S4B Group**. Las consultas formuladas por los medios de comunicación en relación a **S4B Group** han de remitirse a **S4B Group**.

27) Legislación y fuero vigente: Este Contrato está sujeto a la legislación española. El tribunal competente correspondiente al domicilio de **S4B Group** deberá resolver exclusivamente toda disputa surgida en virtud del presente Contrato o en relación a otros acuerdos entre **S4B Group** y el RI.

Anexo I – SISTEMA DE RETRIBUCIÓN.

a. Bonos de Marketing Relacional por Socios Oro. b. Bonos de Marketing Relacional por Empresas Adheridas. c. Bonos de Marketing Relacional por Servicios de Marketing

Bonos de Marketing Relacional por Socios Oro.

- Plan 5 x 5.
- Solo se pueden presentar de manera directa 5 socios Oro, el 6, 7, 8 . . . Puede presentarlos únicamente, colocándolos debajo de algún otro socio de su Red.
- Sus 5 Socios Oro directos, pueden presentar también solo 5 Socios Oro cada uno, lo que hace un total de 25 Socios Oro, que se suman a su red.
- Así de igual forma hasta conformar una red que le reportará beneficios hasta el 5to. Nivel. Obteniendo una Red de máximo 3.905 Socios Oro.
- Por cada Socio oro que se presente en su Red directa e indirectamente, obtendrá un Bono del 10% (€10), lo mismo que ocurrirá año tras año, tras la renovación de dichos socios.
- No necesita ninguna calificación para acceder a sus bonos y el bono es igual por Socios directos como del 2do. 3er. 4to. o 5to. Nivel.

Bonos de Marketing Relacional por Empresas Adheridas.

Plan Ahorro / 48€ • 30% (+ 5% 1er. Nivel + 4% 2do. Nivel + 3% 3er. Nivel + 2% 4to. Nivel + 1% 5to. Nivel)

Plan Profesional / 198€ • 30% (+ 5% 1er. Nivel + 4% 2do. Nivel + 3% 3er. Nivel + 2% 4to. Nivel + 1% 5to. Nivel)

Plan Fidelización / 198€ • 30% + PLUS SEGÚN TARJETAS (+ 5% 1er. Nivel + 4% 2do. Nivel + 3% 3er. Nivel + 2% 4to. Nivel + 1% 5to. Nivel)

Bonos de Marketing Relacional por Servicios de Marketing.

Servicios de S4B HostingWeb / 10% (+ 3% 1er. Nivel + 3% 2do. Nivel + 2% 3er. Nivel + 2% 4to. Nivel + 1% 5to. Nivel)

Servicios de S4B Marketing / 10% (+ 3% 1er. Nivel + 3% 2do. Nivel + 2% 3er. Nivel + 2% 4to. Nivel + 1% 5to. Nivel)

Servicio S4B Club / 10% (+ 3% 1er. Nivel + 3% 2do. Nivel + 2% 3er. Nivel + 2% 4to. Nivel + 1% 5to. Nivel)

Servicios de S4B Print y S4B Films / 10% (+ 3% 1er. Nivel + 3% 2do. Nivel + 2% 3er. Nivel + 2% 4to. Nivel + 1% 5to. Nivel)